

Formulario de queja contra un profesional de inmigración

Lea el reverso antes de completar este formulario. Use este formulario para presentar una queja contra un abogado o prerepresentante.

Sr. () Sra. () Su nombre: Srta. ()					
(Primer nombre)	(Inicial del segundo nombre)	(Apellido)	Número de caso de inmigración relacionado con la queja		
Dirección:	(Número y calle)	(No. de Apart.)	(Ciudad)	(Estado)	(Código postal)
Número de teléfono:	Casa: ()	Trabajo: ()			

Nombre del ABOGADO O REPRESENTANTE contra el que desea presentar una queja:		
(Primer nombre)	(Inicial del segundo nombre)	(Apellido)
Dirección:	(Número y calle)	(Apart. No.)
(Ciudad)	(Estado)	(Código postal)
Número de teléfono de la oficina: ()		

Usted o un familiar, ¿se han quejado de este asunto con un tercero (por Ej., un colegio de abogados estatal)?

Sí _____ No _____ Si contestó "sí", incluya detalles, entre ellos a quién fue realizada la queja (incluya nombre y dirección de la organización), su fecha aproximada y cualquier disposición realizada. (Use papel adicional de ser necesario).

¿Usted contrató al abogado o representante? Sí _____ No _____ Si contestó "sí", escriba la fecha aproximada en que usted lo o la empleó y la cifra pagada, de haber pagado. Si contestó "no", ¿qué relación tiene con el abogado o representante? (Use papel adicional de ser necesario). Adjunte copia de acuerdo de honorarios o contrato si la posee.

Explique las circunstancias y los detalles de su queja en hojas adicionales de papel. Incluya una declaración de lo que hizo o dejó de hacer el abogado o representante y un relato de los hechos desde su óptica. No incluya opiniones o argumentos. Si usted empleó al abogado o representante, especifique qué trabajo se suponía que tenía que realizarle. Firme y feche cada hoja de papel y adjunte copias de cualquier documento pertinente o complementario.

Yo, el abajo firmante, certifico por el presente documento que las declaraciones presentadas en esta queja son verdaderas y correctas a mi leal saber y entender. Renuncio al privilegio entre abogado y cliente y cualquier otra protección de confidencialidad bajo la Ley de Libertad de Información/Ley de Privacidad necesaria para realizar una investigación, que incluye, entre otras, hacer remisiones o declaraciones a autoridades estatales de disciplina a abogados y a cualquier otra autoridad de las fuerzas del orden público con el fin de investigar, examinar y/o tomar acciones disciplinarias contra el abogado o representante según sea necesario. Por el presente documento, permito que la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración divulgue cualquiera de los registros incluidos en su sistema de registros con el fin de realizar dicha investigación.

Enviar a: Office of the General Counsel
Attn: Bar Counsel
Executive Office for Immigration Review
5107 Leesburg Pike, Suite 2600
Falls Church, VA 22041

Firma _____

Fecha _____

Instrucciones para presentar una queja contra un abogado o representante

Todo profesional inmigratorio (abogado privado, representante acreditado, estudiante de abogacía, etc.) autorizado para ejercer su profesión ante la Junta de Apelaciones de Inmigración (Junta), Tribunales de Inmigración y el Departamento de Seguridad Nacional tiene la obligación de cumplir altos estándares de conducta ética y profesional. Las Normas de Conducta Profesional para Abogados de Inmigración (Normas) establecidas en C.F.R. §§1003.101-1003.107, 1292.3 gobiernan las acciones de los abogados de inmigración. Los siguientes son ejemplos de conducta que puede dar lugar a una investigación:

- cobro de honorarios extremadamente excesivos
- soborno, intento de soborno o coacción de cualquier persona en conexión con cualquier caso
- realizar declaraciones falsas de hechos materiales a sabiendas o de manera irresponsable o engañar y/o informar erróneamente a cualquier persona, lo que incluye ofrecer a sabiendas o de manera irresponsable evidencia que se sabe que es falsa
- realizar comunicaciones falsas o engañosas sobre las calificaciones o servicios del abogado o representante
- brindar asistencia ineficaz de defensa según lo establecido por la Junta de Apelaciones de Inmigración o un Juez de Inmigración
- dejar de comparecer a audiencias programadas en el horario marcado sin una buena causa
- pagar a terceros para buscar clientes de inmigración en nombre del abogado inmigratorio
- comportarse de manera frívola en un proceso legal

Algunas conductas por parte de abogados quedan fuera de los parámetros de las Normas. El Consejo Disciplinario [Disciplinary Counsel (DC)] de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración [Executive Office for Immigration Review (EOIR)] no puede investigar esas actividades y no puede:

- darle asesoría legal o representarlo de otra forma, o recomendar un abogado o estudio jurídico particular
- obligar a un abogado a actuar en su nombre o decirle a su abogado cómo proseguir con su caso o que le reembolse sus honorarios
- investigar quejas sobre abogados del Departamento de Seguridad Nacional

Una aclaración sobre la confidencialidad Generalmente, la información sobre quejas o investigaciones preliminares es confidencial. Sin embargo, al firmar este formulario de queja, usted renuncia al privilegio entre abogado y cliente y cualquier otra protección de la confidencialidad y/o privacidad respecto del tratamiento de un caso de inmigración por parte del abogado en el grado necesario para que el DC realice una investigación. Al firmar este formulario de queja, usted también acepta permitir al DC que haga remisiones al colegio de abogados estatal y a autoridades de las fuerzas del orden público en casos en los que parezca que el abogado haya incurrido en una conducta indebida ética y/o penal y que realice cualquier divulgación a cualquiera de estas autoridades de coacción de cualquiera de los registros mantenidos en un sistema de registros de la EOIR, que de otro modo están sujetos a protecciones de confidencialidad bajo la Ley de Libertad de Información/Ley de Privacidad.

Cómo presentar una queja Su queja debe ser presentada por escrito completando un formulario de queja o escribiendo su propia declaración. Su declaración debe incluir su nombre y dirección, el nombre y la dirección del abogado, una explicación de las circunstancias y detalles específicos de su queja, y su firma. Documentos e información complementarios, como correspondencia entre usted y el abogado, documentos sobre el caso de inmigración en cuestión (lo que incluye el nombre y el número del caso) y copias de presentaciones relacionadas con el caso nos ayudarán en nuestra investigación.

Qué sucede con su queja Cuando su queja sea recibida, será revisada por el DC para determinar si, con base a los méritos, se justifica una investigación adicional. La queja, ¿alega conducta por parte del abogado que, de ser verdad, violaría las Normas de Conducta Profesional? Si la respuesta a esta pregunta es “no”, no se tomarán medidas adicionales. Si la respuesta a esta pregunta es “sí”, se realizará una investigación preliminar. Si se necesita información adicional sobre la queja, el DC puede solicitar respuestas a preguntas específicas, revisar el archivo judicial y entrevistar a testigos potenciales. Si, al finalizar la investigación, determinamos que el abogado ha cometido una violación de las Normas, el DC puede llegar a emitir una carta de advertencia o una amonestación informal, realizar un acuerdo a modo de medida disciplinaria o emitir un Aviso de intención de realizar una acción disciplinaria [Notice of Intent to Discipline (NID)] para el abogado recomendando la aplicación de medidas disciplinarias.

En un caso disciplinario en el que se emite un NID y el abogado así lo solicita, se programará una audiencia ante un Árbitro (por ejemplo, un Juez de Inmigración). Esta es una audiencia acusatoria en que el DC actúa como fiscal. El DC no representa a demandantes individuales en esta audiencia; no obstante, como demandante, usted puede ser convocado como testigo. Después de la audiencia, el Árbitro emitirá una decisión recomendando la desestimación de los cargos o adoptando, modificando o enmendando la acción disciplinaria propuesta. La decisión del Árbitro es final a menos que el abogado presente una apelación. Si el abogado presenta una apelación, la decisión del Árbitro es revisada por la Junta de Apelaciones de Inmigración, que luego emite una decisión administrativa final. Usted será informado por carta de la disposición final de su queja.

Información adicional sobre Normas y Procedimientos de Conducta Profesional para Abogados de Inmigración está disponible en el sitio web de la EOIR en: <http://www.usdoj.gov/eoir/press/subject.htm>.

Una nota final La presentación de una queja contra un abogado de inmigración es un asunto de gran seriedad. Su decisión de presentar una queja solo debe realizarse después de analizarlo seriamente y de que todos los esfuerzos posibles para resolver el problema con el abogado hayan fallado. El sistema disciplinario está diseñado para brindar una manera ordenada y justa de tratar quejas éticas contra abogados. Esperamos que el problema que dio lugar a su queja sea resuelto de manera satisfactoria.

De acuerdo con la Ley de Reducción de Papel, no se requiere que una persona responda a un pedido de información, a no ser que el mismo exhiba un número de control OMB válido. Tratamos de crear formularios e instrucciones que sean precisos, puedan comprenderse fácilmente y que proporcionar dicha información le imponga la menor carga posible. El tiempo promedio estimado para completar este formulario es de dos (2) horas, lo que incluye el tiempo para revisar y completar el formulario y reunir y adjuntar documentos complementarios. Si tiene comentarios sobre la exactitud de esta estimación o sugerencias para simplificar este formulario, puede escribir a Executive Office for Immigration Review, Office of the General Counsel, 5107 Leesburg Pike, Suite 2600, Falls Church, Virginia 22041.